

RESOLUCIÓN N° 05/2026

JUNTA ELECTORAL C.P.P.C.

ELECCIONES 2026

VISTO:

El Acta de N° 488 fecha 17/04/2026 de la Junta Electoral, el artículo 35° del Reglamento Electoral

Y CONSIDERANDO:

I) Que conforme surge del Acta N° 488 el día 17/04/2026, la Junta Electoral dejó constancia de la recepción, en fecha 16 de abril del corriente año, de un correo electrónico remitido por la Lic. Daniela Sosa MP 7569, en el cual manifestó: *“Buenas tardes! Mi nombre es Lic. Daniela Sosa MP 7569. Quiero informar que he sido incluida en una lista para elecciones próximas, Agora Psi, sin mi consentimiento. Se ha expuesto mi nombre y número de matrícula en publicaciones de redes sociales. Cabe aclarar que la Lic. Seminario me propuso formar parte y en reiteradas oportunidades le dije que no! Me pidió firmar un aval para lista y utilizo esa firma para conformar la lista. Así mismo me incluye lo cual considero una falta grave. Aguardo puedan informarme qué medidas tomar y solicito tomen conocimiento y mi nombre no aparezca en lista alguna. Muchas gracias!”*.

II) Que, en atención a la gravedad de los hechos denunciados, la Junta Electoral dispuso citar a la mencionada profesional, quien compareció en la sede del Colegio en fecha 17 de abril de 2026 a las 8:00 hs., acreditando su identidad. Que, en dicha oportunidad, la Lic. Sosa manifestó que habría tomado conocimiento de su inclusión como candidata en la lista N° 22 “ÁGORA - ENTRE COLEGAS PSI”, específicamente como tercera suplente del Tribunal de Apelaciones,

a través de una publicación en la red social Instagram correspondiente a la cuenta “@agora.entrecolegas.psi”, en la que figurarían su nombre y número de matrícula.

Que asimismo declaró que habría rechazado en reiteradas oportunidades la propuesta de integrar dicha lista, pese a que habría sido contactada en diversas ocasiones por la Lic. Roxana Seminario, candidata a presidenta de la referida lista, expresando su negativa a asumir un cargo y su voluntad de no formar parte de la nómina de candidatos.

Que el mismo día, se citó a la apoderada de la lista Agora - Entre Colegas Psi, a los fines de ponerla en conocimiento de la manifestación realizada por la licenciada Sosa.

III) Que, sin perjuicio de la puesta en conocimiento que se debe realizar a las autoridades judiciales competentes en razón de los hechos manifestados, y dejando expresamente aclarado que la Junta Electoral carece de la competencia legal para determinar la existencia o no de hechos delictivos y/o la responsabilidad de sus eventuales autores, corresponde expedirse respecto de las consecuencias que dicha situación produce en la conformación de la lista presentada de cara al proceso electoral en curso.

Que, en tal sentido, y en función de la expresión de voluntad de la licenciada, cabe tener por excluida de la lista la candidatura de Daniela Sosa MP 7569 al cargo de 3° suplente del Tribunal de Apelaciones, lo que determina que la nómina resulte incompleta.

En virtud de ello corresponde emplazar a la lista AGORA - ENTRE COLEGAS PSI, para que dentro del día siguiente de esta Resolución, complete la candidatura vacante, bajo apercibimiento de tener por no presentada la lista, de conformidad a lo estipulado por el artículo 35° del Reglamento Electoral vigente.

IV) Que la Asesoría Letrada de la Junta Electoral ha tomado la intervención que es de su competencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que tiene legalmente conferidas,

LA JUNTA ELECTORAL DEL C.P.P.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REMITIR el Acta N° 488 de fecha 17/04/2026, junto con todo lo actuado a la Fiscalía de Instrucción que por turno corresponda, a los fines de su puesta en conocimiento y a los efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 2º: EMPLÁCESE a la lista “Ágora - Entre Colegas Psi” N° 22, para que dentro del día siguiente de notificada esta Resolución, complete la candidatura vacante, bajo apercibimiento de tener por no presentada la lista, de conformidad a lo establecido por el artículo 35º del Reglamento Electoral vigente.

ARTÍCULO 3º. De forma. Notifíquese.

Córdoba, 17 de abril de 2026.